INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/15

REF.: *Ampliación del Informe Nº 42/15 del Llamado a Contratación Directa, para la adquisición de* ***"EQUIPOS DE OFICINA"****.*

ID: 301.584.-

Señor Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, eleva a consideración la AMPLIACIÓN del informe del Comité de Evaluación Nº 42/2015, este comité amplía el Informe de Evaluación y de conformidad a las leyes que regulan las contrataciones públicas del estado, las cuales se detallan a continuación:

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta:

Nº	OFFICE CLIP RUC Nº: 80068676-4	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la - Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años	NO APLICA	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
12	Presentación de muestras	NO APLICA	
13	Autorización del Fabricante y/o Representante y/o distribuidor oficial de la Marca.	NO APLICA	

Verificación de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a y b.

Conforme al cuadro del cumplimiento de la Cirucular N° 849/15 del informe de Evaluación N° 42 a fs. 4 y 5 la representante de la firma Office Clip Nélida Medina Palacios C.I. N° 2.039.991 no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones de la Ley 2051/03 y la cual fue mencionada a fs. 7 del informe de evaluación up supra mencionado, que se buscó dicho registro en el SINARH la misma figuró hasta el 31/10/06.

Nº	TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC Nº: 80031970-2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la - Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI**	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**SI**	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**SI**	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años	**NO APLICA**	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**SI**	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	**SI**	
12	Presentación de muestras	**NO APLICA**	
13	Autorización del Fabricante y/o Representante y/o distribuidor oficial de la Marca.	**NO APLICA**	

Verificación de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a y b.

Conforme al cuadro del cumplimiento de la Circular N° 849/15 del informe de Evaluación N° 42 a fs. 4 y 5 los representantes de la firma TUPI S.A. Miguel Ángel Soler C.I. N°3.525.927 y el Señor Miguel Ángel Riveros C.I. N° 66.682 no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley 2051/03 y la cual fue mencionada a fs. 7 del informe de evaluación up supra mencionado, que se buscó dicho registro en el SINARH.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

VICTOR ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Convocante que asciende a Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), esta Comisión Evaluadora, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), procede a disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos, según necesidad de la Convocante:

ÍTEM Nº 5				
Item	**Cantidad inicial**	**Especificaciones técnicas solicitadas**	**Disminución de bienes conforme Circular DNCP Nº 03/06**	**Cantidad de bienes a ser adquiridos**
5	3	Aspiradora.-	1	2

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***OFFICE CLIP EN LOS ITEMS 1,2 Y 3, 4 Y A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES EN EL ITEM 5***

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado para Contratación Directa para la Adquisición de EQUIPOS DE OFICINA a la firma ***OFFICE CLIP EN LOS ITEMS 1,2, 3 Y 4; A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES EN EL ITEM 5***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEMS 1-2 – 3 – 4.		OFERENTE ADJUDICADO: OFFICE CLIP S.R.L.				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio**	**Precio**	**Marca**	**Procedencia**

Ing. FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

SILVIO LESTICARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

			Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)		
1	BEBEDERO ELECTRICO.-	8	1.230.0000	9.840.000.-	SPEED	CHINA
2	TELEVISOR LED 50"	10	6.652.000	66.520.000.-	LG	CHILE
3	HELADERA TIPO FRIGOBAR	6	1.475.500	8.853.000	TOKYO	CHINA
4	HELADERA PARA OFICINA	8	1.867.500	14.940.000	TOKYO	CHINA
			TOTAL LOTE Nº 1	**100.153.000**		

ITEMS 5		**OFERENTE ADJUDICADO:** TUPI RAMOS GENERALES				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
5	ASPIRADORA	2	2.185.000	4.370.000.-	WAP	BRASIL
			TOTAL ITEM Nº 5	**4.370.000.-**		

Esta Comisión de Evaluación hace la presente aclaración con el fin de aclarar puntos establecidos en dicha Evaluación

Este informe de evaluación fue dado, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Abog. SILVIO E. ESGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN